

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-038 *)4255851 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.a

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 18 de Septiembre de 2013

Expte. Nº 14.351/13

VISTO:

La nota Nº 1534/13 por la cual la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química solicita el apoyo de la Escuela correspondiente, para las **Jornadas Especiales de Orientación Profesional para Estudiantes de Ingeniería Química (JEOPEIQ)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tienen como objetivo el de generar un espacio de vinculación entre egresados y alumnos avanzados de la Carrera, posibilitando que estos últimos puedan exponer sus trabajos finales, con problemas abiertos de Ingeniería, sus proyectos de carrera y los aspectos relacionados con proyectos de investigación en los que participen;

Que la actividad permitirá el intercambio de conocimiento y experiencias entre sus participantes;

Que durante el evento se abordará la temática del desempeño profesional de los egresados de la carrera;

Que, de conformidad con lo manifestado por la Asociación solicitante, la iniciativa cuenta con el apoyo del Centro de Estudiantes de Ingeniería;

Que la referida Asociación aspira a que las Jornadas en cuestión sean organizadas en forma conjunta con la Escuela de Ingeniería Química, entendiendo que el aval y la colaboración de la misma serían de gran ayuda, fundamentalmente como facilitadora del nexo con los egresados;

Que la Escuela de Ingeniería Química acordó otorgar el aval académico solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 165/13

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su XIV sesión ordinaria del 11 de Septiembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar el aval académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta a las JORNADAS ESPECIALES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - JEOPEIQ destinadas a egresados y alumnos avanzados de la mencionada Carrera, organizadas en forma conjunta por la Escuela de Ingeniería Química de esta Unidad Académica y la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, Centro de Estudiantes, página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos. LF/sia

Dra. MARTA CÉCILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING EDBARDO LING SHAM DECAVO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA